

**ADENDA No. UNO (01) AL PLIEGO DE CONDICIONES DE CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA
No. 03-2026.**

JOSÉ FELIPE CHAPARRO CAMARGO, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía 1.015.434.840 expedida en Bogotá D.C., obrando en calidad de Gerente y Representante Legal de la **COMPAÑÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SOGAMOSO S.A. E.S.P., COSERVICIOS S.A. E.S.P.**, identificada con NIT 891.800.031-4, facultado por los Estatutos Sociales de la Empresa, quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATANTE, SUSCRIBE LA PRESENTE ADENDA**, la cual tiene como propósito de modificar el pliego de condiciones del proceso de contratación de mínima cuantía No. 031-2025, cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE PODA DE ÁRBOLES, CORTE DE CÉSPED EN LAS ZONAS VERDES DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO, QUE SE ENCUENTREN EN EL PGIRS VIGENTE Y DONDE COSERVICIOS S.A. E.S.P. LO SOLICITE DENTRO DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO"**.

CONSIDERACIONES

1. Que la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso S.A. E.S.P. – COSERVICIOS S.A. E.S.P., dio apertura al Proceso de Contratación Simplificada No. 03-2026 el día viernes nueve (09) de enero de dos mil veintiséis (2026), cuyo objeto es la: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE PODA DE ÁRBOLES, CORTE DE CÉSPED EN LAS ZONAS VERDES DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO, QUE SE ENCUENTREN EN EL PGIRS VIGENTE Y DONDE COSERVICIOS S.A. E.S.P. LO SOLICITE DENTRO DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO"**.
2. Que el día trece (13) de enero de dos mil veintiséis (2026), se presentó observación vía correo electrónico donde solicitan la modificación de aspectos de los *numerales 3.4 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE* y *3.5 REQUISITOS TÉCNICOS* del pliego de condiciones del Proceso de Selección Simplificada No. 03-2026.
3. Que, en virtud de lo anterior y con el fin de garantizar la transparencia, igualdad de condiciones y libre concurrencia en el Proceso de Contratación Simplificada No. 03-2026 la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso S.A. E.S.P. – COSERVICIOS S.A. E.S.P., ha decidido modificar el pliego de condiciones de conformidad con las observaciones presentadas.

Por lo anteriormente expuesto:

CLÁUSULAS:

PRIMERA: Modificar el CAPÍTULO III en su numeral *3.5 REQUISITOS TÉCNICOS* del pliego de condiciones adicionando lo siguiente:

Director
Asesoría Legal
Coservicios

(...)

"SISTEMA DE GESTIÓN SG-SST"

El proponente deberá aportar el Informe de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST, acompañado de su respectivo plan de trabajo realizado por un profesional especialista en Salud Ocupacional y Prevención de Riesgos laborales, para lo cual deberá aportar soportes académicos y la resolución de licencia de prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo.

Deberá aportar certificado expedido por la ARL en donde se certifique que la calificación de su SG-SST es mayor o igual al 80%, dicho certificado deberá estar actualizado a la vigencia 2025. Deberá aportar el certificado de estándares mínimo expedido por el Ministerio de Trabajo con un cumplimiento mayor del 80%.

NOTA: En caso de Consorcio o Unión Temporal al menos uno de sus integrantes deberá aportar el requisito solicitado.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Carta de compromiso de un profesional especialista en Salud Ocupacional y Prevención de Riesgos laborales, con una disponibilidad del 30%. Con experiencia general de mayor a 10 contados a partir de la obtención del título como especialista, y específica como coordinador o asesor del SG-SST mayor a 2 años. Deberá contar con la resolución de licencia de prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo vigente.

Aportar certificado en competencia laboral de corte o poda de árboles o corte de césped expedida por una entidad Certificada, de mínimo Ocho (08) personas, que estarán dentro del equipo mínimo como operarios, para lo cual deberá aportar copia del certificado y copia de la cédula de ciudadanía".

SEGUNDA: Los demás capítulos del pliego de condiciones aludido no sufren adición, modificación y supresión alguna.

Para constancia se firma en Sogamoso – Boyacá, a los catorce (14) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).


JOSÉ FELIPE CHAPARRO CAMARGO
GERENTE

Elaboró: Daniel Arango – Apoyo Jurídico DAL
Vo.Bo: Dr. David González- Director Asesoría Legal.

PLIEGO DE CONDICIONES

PROCESO DE SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 03-2025

OBJETO: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE PODA DE ÁRBOLES, CORTE DE CÉSPED EN LAS ZONAS VERDES DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO, QUE SE ENCUENTREN EN EL PGIRS VIGENTE Y DONDE COSERVICIOS S.A. E.S.P. LO SOLICITE DENTRO DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO”

En cumplimiento a lo estipulado en los Artículos 31 y 32 de la Ley 142 de 1994, al Manual de Contratación de COSERVICIOS S.A. E.S.P., a los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal, el suscrito **JOSÉ FELIPE CHAPARRO CAMARGO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía 1.015.434.840 expedida en Bogotá, actuando en representación de la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso S.A. E.S.P., COSERVICIOS S.A. E.S.P., en uso de sus facultades constitucionales y legales especialmente las conferidas por los Estatutos Sociales, invita a presentar oferta para contratar la: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE PODA DE ÁRBOLES, CORTE DE CÉSPED EN LAS ZONAS VERDES DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO, QUE SE ENCUENTREN EN EL PGIRS VIGENTE Y DONDE COSERVICIOS S.A. E.S.P. LO SOLICITE DENTRO DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO”**.

El proceso de contratación que inicia tiene como presupuesto oficial la suma de **SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$787.815.000,00) M/CTE**.

CAPÍTULO I. GENERALIDADES DEL PROCESO

1.1 IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

COSERVICIOS S.A. E.S.P., en su función de apoyar la gestión ambiental y la adecuada administración del espacio público en el municipio de Sogamoso, debe garantizar la ejecución continua, segura y eficiente de las actividades de poda de árboles y corte de césped en las zonas verdes urbanas autorizadas por el PGIRS vigente.

- Estas actividades son esenciales para:
- Mantener las condiciones de seguridad peatonal y vehicular.
- Contribuir al manejo de riesgos asociados a caída de ramas o árboles.
- Preservar la estética urbana y la funcionalidad del espacio público.
- Prevenir afectaciones a redes de servicios públicos, luminarias y señalización.
- Reducir la proliferación de vectores en zonas de césped alto o material vegetal acumulado.

COSERVICIOS no cuenta con la capacidad operativa, técnica ni logística suficiente para ejecutar directamente estas actividades de manera permanente, especialmente por la demanda elevada en sectores residenciales, vías principales, zonas institucionales, parques y separadores viales.

Por ello, se requiere la contratación de un operador especializado que aporte el personal idóneo, herramientas, equipos y medios de transporte, cumpliendo estándares técnicos,

ambientales y de seguridad industrial, bajo supervisión de la entidad y conforme al PGIRS vigente.

1.2. PRESUPUESTO ESTABLECIDO Y AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

COSERVICIOS S.A. E.S.P., declara que, para la ejecución del Contrato en comento, tiene aprobado una disponibilidad que asciende a la suma de **SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$787.815.000,00) M/CTE**, valor éste que incluye retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve al CONTRATISTA.

Para atender el presente compromiso, se ha expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026010018 expedida 06 de enero de 2026 por la Dirección de Finanzas y Administración de COSERVICIOS S.A. E.S.P.

1.3 NORMAS APLICABLES Y MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de selección y de contratación, se sujetará por lo dispuesto en las normas de derecho privado, en especial las normas de derecho comercial y civil; Ley 142 de 1994 (modificado por el artículo 18 de la Ley 689 de 2001), lo contemplado en el Manual de Contratación de COSERVICIOS S.A E.S.P , contenido en el Acuerdo de junta directiva No. 001 del 11 de marzo de 2009, actualizado mediante acuerdo de junta directiva 001 del 25 de mayo de 2022, en la MODALIDAD DE SELECCIÓN SIMPLIFICADA y las demás normas concordantes y reglamentarias, y a lo especialmente previsto en las reglas de participación y selección del presente pliego de condiciones y sus anexos.

Esto significa que esta SELECCIÓN SIMPLIFICADA permitirá la competencia y concurrencia de distintas empresas y/o personas de régimen público y privado que cumplan con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y financieras estipuladas en el presente proceso y su objeto contractual.

Que, si bien existe la aplicación de las reglas del derecho privado y un manual de contratación, las empresas de servicios públicos domiciliarios en la celebración de sus negocios jurídicos deben aplicar los principios de la función administrativa contenidos en el artículo 209 constitucional, así como, el régimen de inhabilidades e incompatibilidades que le soporten. Aunado a lo anterior, en virtud de lo ordenado por el Decreto 1082 de 2015, las empresas de servicios públicos mixtas o con participación de capital estatal deben contar con la expedición de un plan anual de adquisiciones donde se refleje de manera transparente y clara la planeación contractual de la respectiva vigencia, también impone el deber de publicar las etapas y actividades contractuales en la plataforma WEB de la Compañía de Servicios Públicos o la plataforma que haga sus veces en COSERVICIOS S.A. E.S.P., deberes que fueron ratificados por el artículo 53 de la Ley 2195 de 2022.

En tal sentido COSERVICIOS S.A E.S.P., se permite manifestar que:

1.3.1. El presente proceso de selección contractual se rige por normas de derecho privado y el manual de contratación con la observancia y aplicación de los principios de función administrativa y la regla fiscal.

1.3.2. El presente proceso de selección contractual se publicará en la plataforma WEB de la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso S.A. E.S.P COSERVICIOS S.A. E.S.P., conforme lo establece el artículo 13 del manual de contratación de la compañía.

1.4. TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

El proceso de selección busca suscribir un CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS en desarrollo de su objeto contractual, en todo caso, el CONTRATISTA se obliga no sólo a lo

pactado expresamente en el contrato, sino a todo lo que corresponda a la naturaleza del mismo al tenor del artículo 871 del Código de Comercio

1.5 FORMA DE ADJUDICACIÓN: La adjudicación del contrato se realizará de FORMA TOTAL en la plataforma WEB de la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso S.A. E.S.P COSERVICIOS S.A E.S.P.

1.6. CRONOGRAMA DEL PROCESO CONTRACTUAL

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR O AUTORIDAD COMPETENTE
1. PUBLICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE APERTURA.	viernes 09 de enero de 2026 desde las 14:30 horas.	PÁGINA WEB: WWW.COSERVICIOSESP.COM.CO o Plataforma que haga sus veces.
2. PUBLICACIÓN BORRADOR PLIEGOS DE CONDICIONES Y CRONOGRAMA. (QUEDARÁ COMO PLIEGO DEFINITIVO SI NO SE TRAMITA ADENDA)	viernes 09 de enero de 2026 desde las 14:30 horas - hasta el miércoles 14 de enero de 2026 a las 12:00 horas meridiano	PÁGINA WEB: WWW.COSERVICIOSESP.COM.CO
3. PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PLIEGO BORRADOR DE CONDICIONES.	viernes 09 de enero de 2026 desde las 14:30 horas - hasta el miércoles 14 de enero de 2026 a las 12:00 horas meridiano	DEBERÁN SER RADICADAS EN LA OFICINA DE CORRESPONDENCIA DE COSERVICIOS S.A E.S.P. (SEDE PRINCIPAL HORARIO DE ATENCION A USUARIOS), o en su defecto si se radica a través de correo electrónico único y exclusivo para tal fin: radicación.propuestas@coserviciosesp.com.co dentro del horario establecido. (08:00 horas a 18:00 horas)
4. RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL PLIEGO BORRADOR DE CONDICIONES.	miércoles 14 de enero de 2026 <u>desde</u> a las 17:00 horas	PÁGINA WEB: WWW.COSERVICIOSESP.COM.CO o Plataforma que haga sus veces y cuenta de correo electrónico suministrada por el oferente (observador) en el oficio de observación – Dirección de Asesoría Legal DAL.
5. PUBLICACIÓN DE PLIEGOS DEFINITIVOS (ADENDA CON OBSERVACIONES ADMITIDAS) SI ES DEL CASO.	miércoles 14 de enero de 2026 <u>desde</u> a las 17:00 horas - hasta el lunes 19 de enero de 2026 a las 17:00 horas.	PÁGINA WEB: WWW.COSERVICIOSESP.COM.CO o Plataforma que haga sus veces.
6. INSCRIPCIÓN DE LOS INTERESADOS, PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y CIERRE DEL PROCESO JUNTO CON LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. (se debe diligenciar formato de inscripción de oferentes y radicarlo en Dirección de Asesoría Legal).	viernes 09 de enero de 2026 desde las 14:30 horas - <u>HASTA</u> el lunes 19 de enero de 2026 a las 16:55 horas.	- La inscripción de interesados debe realizarse de forma personal en la Oficina de Dirección de Asesoría Legal de COSERVICIOS S.A E.S.P. Numeral 1.9 del pliego. - La presentación de propuestas y sus anexos deberán ser radicadas en la Oficina de Correspondencia de COSERVICIOS S.A E.S.P. (sede principal), o en su defecto si se radica a través de

La inscripción de interesados debe realizarse de forma personal en la Dirección de Asesoría Legal – leer formato 1.9 del pliego. (diligenciar formato de inscripción de oferentes y debe ser radicado y recibido por funcionario de la Dirección de Asesoría Legal).		correo electrónico único y exclusivo para tal fin radicacion.propuestas@coserviciosesp.com.co , dentro del horario establecido y conforme al numeral 9.1.2 del pliego de condiciones.
7. ACTA DE CIERRE DE INVITACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS (CONTENIDA EN UN DOCUMENTO).	1. Cierre de invitación lunes 19 de enero de 2026 a las 17:00 horas. 2. Apertura de propuestas lunes 19 de enero de 2026 a las 17:30 horas.	Gerencia y Oficina Dirección de Asesoría Legal de COSERVICIOS S.A E.S.P, con posterior publicación en PÁGINA WEB: WWW.COSERVICIOSESP.COM.CO o Plataforma que haga sus veces
8. REUNIÓN COMITÉ DE CONTRATACIÓN VERIFICACIÓN DE REQUISITOS, RECOMENDACIÓN Y EVALUACIÓN.	Martes 20 de enero de 2026 a las 11:00 horas.	Sala de Juntas de COSERVICIOS S.A. E.S.P.
9. PUBLICACIÓN DEL INFORME FINAL Y RECOMENDACIÓN COMITÉ DE CONTRATACION.	Martes 20 de enero de 2026 desde las 17:00 horas.	PÁGINA WEB: WWW.COSERVICIOSESP.COM.CO o Plataforma que haga sus veces.
10. RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.	Martes 20 de enero de 2026 desde las 17:00 horas.	PÁGINA WEB: WWW.COSERVICIOSESP.COM.CO o Plataforma que haga sus veces.
11. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, LEGALIZACIÓN, APROBACIÓN Y FIRMA DE ACTA INICIO.	miércoles 21 de enero de 2026 desde las 08:00 horas.	<u>Dirección Finanzas y Administración y</u> <u>Dirección de Asesoría Legal de</u> <u>COSERVICIOS S.A. E.S.P.</u>

PARÁGRAFO PRIMERO: De ser necesaria la modificación del cronograma anterior, ésta se efectuará mediante adenda, la cual será publicada en PÁGINA WEB: WWW.COSERVICIOSESP.COM.CO o Plataforma que haga sus veces.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Toda la información y demás actuaciones que se produzcan con ocasión de la presente modalidad de selección, serán publicadas y podrán consultarse en el PÁGINA WEB: WWW.COSERVICIOSESP.COM.CO o Plataforma que haga sus veces.; si se requiere mayor información, aclaración o explicación acerca de uno o más de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, éstas deberán ser formuladas al correo radicacion.propuestas@coserviciosesp.com.co.

1.7 VEEDURÍAS CIUDADANAS, ENTES DE CONTROL SOCIAL Y CIUDADANÍA EN GENERAL

Durante todo el desarrollo de proceso contractual, se facilitará la gestión de las Veedurías Ciudadanas, conforme a lo establecido en el parágrafo del artículo primero de la Ley 850 de 2003 que dispone:

(...) PARÁGRAFO Cuando se trate de Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios, este control se ejercerá de conformidad con lo preceptuado en la Ley 142 de 1994. (...)

1.8. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA LOS PROPONENTES:

El Proponente no podrá encontrarse incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, a que se refiere la Constitución Política, la Ley 142 de 1994 y demás normas concordantes y aplicables. La declaración del Proponente la efectuará en su carta de presentación de la oferta (anexo 1)

1.9. INSCRIPCIÓN DE PROPONENTES

De conformidad al Manual de Contratación de COSERVICIOS S.A E.S.P., se requiere que los interesados en presentar propuesta se inscriban atendiendo al plazo establecido en el cronograma, diligenciando el respectivo formato dispuesto en el anexo No. 1 en el cual se deberá tener en cuenta:

- 1.9.1. La inscripción de Proponentes debe ser realizada por el Representante Legal de la Empresa, acompañada del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con un fecha de expedición no mayor a 30 días y fotocopia de la Cédula de Ciudadanía; en caso que no sea realizada por el Representante legal, deberá anexar Poder Autenticado del Representante Legal a la persona a quien se le confiere la facultad de inscripción, acompañada de la fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- 1.9.2. El anexo deberá radicarse en la oficina de Asesoría Jurídica de la compañía de servicios públicos COSERVICIOS S.A. E.S.P. al proceso de contratación en las fechas máximas establecidas en el cronograma del numeral 1.6 del presente pliego de condiciones.

En caso contrario a lo anterior se rechazarán de plano las propuestas, y no serán subsanables.

CAPÍTULO II PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

2.1. PARTICIPANTES:

Los Proponentes pueden presentarse bajo alguna de las modalidades que se describen a continuación:

2.1.2. Individualmente: personas naturales, personas jurídicas, nacionales o extranjeras, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de apertura del Pliego de Condiciones.

2.1.3 Conjuntamente: Uniones Temporales o Consorcios.

PARÁGRAFO: Cuando se actúa a través de apoderado o representante, se verificará que el poder aportado contenga de manera expresa que éstos se encuentran amplia y suficientemente facultados para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.

Si el poder es especial, el proponente debe acreditar ante COSERVICIOS S.A E.S.P. el documento con nota de presentación personal. El apoderado sólo puede representar a la sociedad en los términos y con las limitaciones impuestas por el mismo poder. El poder debe ser emitido por el representante legal con facultades plenas.

El poder, en el caso de personas jurídicas, también puede constar dentro del certificado de existencia y representación legal, y en este caso bastará dicho certificado y no deberá presentarse ningún otro documento; sin embargo, las facultades del apoderado que consten en el certificado de existencia y representación deben incluir la de presentar oferta, participar dentro del proceso de selección y suscribir el respectivo contrato.

2.2 DE LAS PROPUESTAS:

Los Proponentes deberán elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo y deberán incluir dentro de ella toda la información exigida de conformidad con lo aquí solicitado. Las propuestas deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

1.2.1. FORMA DE PRESENTACIÓN

1.2.1.1. Las propuestas DEBERÁN SER RADICADAS EN LA OFICINA DE CORRESPONDENCIA DE COSERVICIOS S.A. E.S.P., (SEDE PRINCIPAL), o en su defecto si se radica a través de correo electrónico radicacion.propuestas@coserviciosesp.com.co debe ser un (1) solo archivo en PDF debidamente foliado y organizado conforme a los requisitos exigidos, en caso contrario se rechazará de plano la propuesta, así mismo debe enviarse, dentro de la respectiva fecha y hora fijada en el cronograma que antecede, so pena de ser rechazada.

2.2.1.2. La propuesta deberá estar suscrita por el Representante Legal, Representante de las figuras asociativas y/o persona natural proponente.

2.2.1.3. La propuesta se debe presentar foliada.

2.2.1.4. La propuesta deberá permanecer vigente por un período de 120 días calendario a partir de la fecha de cierre establecido en el Pliego de Condiciones.

2.2.1.5. Una vez presentada la propuesta no se aceptará a los Proponentes variación alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional.

PARÁGRAFO PRIMERO: La propuesta se debe entregar dentro del plazo y en el horario establecido en el cronograma del pliego, razón por la cual el Proponente deberá acudir con la debida anticipación a la plataforma PÁGINA WEB: WWW.COSERVICIOSESP.COM.CO o Plataforma que haga sus veces, para revisar lo establecido en el pliego de condiciones y su cronograma.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El proponente, al momento de presentar su propuesta deberá tener en cuenta los impuestos, tasas y contribuciones, tanto del orden nacional como territorial que tengan incidencia en el objeto contractual a ejecutar.

2.4. COMPROMISO Y MANIFESTACIÓN DE LOS PROPONENTES:

Los Proponentes cumplirán los principios de transparencia y buena fe estipulados en la Constitución Política y en las Leyes que acrediten los mismos, so pena de ser motivo de rechazo de la respectiva propuesta.

Con la presentación de la Propuesta, el Proponente manifiesta que estudió el Pliego de Condiciones y todos los documentos anexos al mismo (si los existiere), que obtuvo las aclaraciones sobre las condiciones, calidades, cantidades, especificaciones y plazos a tener en cuenta en el desarrollo del contrato en cita, que conoce la naturaleza del contrato a celebrar, su valor y tiempo de ejecución y que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente.

Las interpretaciones o deducciones que el Proponente efectúe del Pliego de Condiciones serán de su exclusiva responsabilidad, por lo tanto, La Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso – COSERVICIOS S.A. E.S.P., no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, indebida o errada interpretación u otros hechos en que incurra el Proponente, que le sean desfavorables y que puedan incidir en la elaboración de su Oferta.

El hecho que el Proponente no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales será ejecutado el presente proceso de selección, no se consideran como fundamento válido de futuras reclamaciones.

2.5. CONFIDENCIALIDAD DE LAS PROPUESTAS

Si dentro de la propuesta el proponente incluye información que conforme a la ley colombiana tiene el carácter de información reservada, este debe manifestar esta circunstancia con claridad y precisión en la CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, identificando el documento o información que considera goza de reserva, citando expresamente la disposición legal que lo ampara. Sin perjuicio de lo anterior y para evaluar las propuestas, COSERVICIOS S.A. E.S.P., se reserva el derecho de dar a conocer la mencionada información a sus funcionarios, empleados, contratistas, gestores empresariales, agentes o asesores.

En todo caso, COSERVICIOS S.A. E.S.P., sus funcionarios, sus empleados, contratistas, gestores empresariales, agentes o asesores están obligados a mantener la reserva de la información que, por disposición legal, tenga dicha calidad y que haya sido debidamente identificada por el proponente.

Si el Proponente no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley, se entenderá que toda la oferta y sus anexos son públicos.

2.6. TÉRMINO PARA RETIRAR LAS PROPUESTAS

Los Proponentes podrán retirar sus propuestas antes de la fecha y hora previstas para la presentación de la propuesta (cierre del proceso). Pasado este término, COSERVICIOS S.A. E.S.P., podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la propuesta u ofrecimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 35: GARANTÍAS del Manual de Contratación de COSERVICIOS S.A. E.S.P.

2.7. ADJUDICACIÓN ÚNICO PROPONENTE:

Si sólo se presenta una oferta, ésta se aceptará siempre y cuando satisfaga las necesidades de la entidad, se trate de una propuesta favorable y reúna lo exigido en el presente Pliego.

2.8. PROPUESTAS PARCIALES:

No se aceptarán propuestas parciales para este proceso.

2.9. PROPUESTAS ALTERNATIVAS:

Dentro del presente Proceso de selección simplificada no se podrán presentar por parte de los Proponentes ningún tipo de propuesta alternativa.

CAPÍTULO III REQUISITOS HABILITANTES

Se deberán verificar los REQUISITOS HABILITANTES (jurídicos, experiencia financieros, técnicos y económicos) en el presente pliego de condiciones.

3.1 REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES:

Los Proponentes deberán presentar los documentos que se enuncian a continuación:

3.1.1. Carta de presentación de la propuesta, deberá ser suscrita por el Representante Legal de la persona jurídica o el representante de la figura asociativa, o por el Proponente si es persona natural, con fecha del día de radicación de la propuesta. (Anexo 1).

3.1.2. Si se trata de una persona jurídica, deberá acreditar certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente o documento legal (ley, decreto o acto administrativo), con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del plazo para la presentación de la Propuesta, el objeto social de la sociedad debe encontrarse acorde con el objeto que aquí se oferta y la duración de la sociedad no podrá ser inferior a un año posterior a la fecha de terminación del contrato a celebrarse.

3.1.3. Si es persona natural, deberá anexar fotocopia de la Cédula de Ciudadanía y del Registro Único Tributario - RUT.

3.1.4. Cuando el Representante Legal de la sociedad no tenga la facultad para contratar en nombre de la sociedad, deberá acreditar copia del Acta aprobada por la Junta de Socios o Asamblea respectiva, en la que conste que ha sido facultado para presentar oferta y suscribir el contrato, en caso de ser adjudicado.

3.1.5. Certificación sobre los pagos al día, de los aportes a los sistemas de seguridad social integral, y los parafiscales en el caso que aplique, expedida por Revisoría Fiscal en el evento de tratarse de ser persona jurídica, de no ser el caso, del Representante Legal. Si es persona natural allegar la constancia de pago de los aportes a los sistemas de seguridad social integral, así como la planilla de pago del último periodo previo a la convocatoria en la que conste dicha información.

3.1.6. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal de la sociedad si es persona jurídica o de la Persona Natural que suscribe la oferta.

3.1.7. Presentar certificado de antecedentes disciplinarios PGN del Representante Legal de la Sociedad si es persona jurídica o de la persona natural, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del plazo para la presentación de la Oferta

3.1.8. Presentar certificado de antecedentes fiscales CGR del Representante Legal de la Sociedad si es persona jurídica o de la persona natural, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del plazo para la presentación de la Oferta

3.1.9. Certificados de antecedentes penales y medidas correctivas PONAL del Representante Legal de la Sociedad si es persona jurídica o de la persona natural, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del plazo para la presentación de la Oferta

3.1.10. Garantía de seriedad de la oferta con su recibo de pago. La cual deberá ser expedida por una compañía de seguros debidamente vigilada por la superintendencia financiera de Colombia., por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor ofertado del objeto a contratar y una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha y hora de cierre de este proceso de contratación.

Con la propuesta se debe anexar, so pena de Rechazo de la misma:

- La póliza de seriedad de la propuesta
- El recibo de cancelación de la prima correspondiente de la póliza.

3.2. La Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso - COSERVICIOS S.A. E.S.P., podrá solicitar la ampliación de la vigencia de la póliza o garantía, cuando se prorrogue el plazo establecido para la adjudicación, igualmente hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios, en los siguientes casos:

3.2.1 Cuando el Proponente no cumpla con la ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato sea prorrogado.

3.2.2 Cuando un Proponente solicite el retiro de la propuesta después de la fecha del cierre del plazo de la presente invitación, salvo en los casos de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

3.2.3 Cuando el Proponente favorecido no procediere a cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.

3.2.4 La falta de otorgamiento por parte del Proponente seleccionado de la garantía única de cumplimiento del contrato.

3.2.5 El valor asegurado quedará a favor de La Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso - COSERVICIOS S.A. E.S.P., identificada con NIT 891800031-4 cuando el Proponente incumpla con alguno de los casos citados.

La ejecución de la garantía de seriedad de la oferta no constituye una tasación anticipada de perjuicios, por tanto, la Entidad podrá perseguir el reconocimiento de los perjuicios no cubiertos por el valor de dicha garantía, mediante las acciones legales conducentes. La garantía de seriedad le será devuelta al Proponente que lo solicite, una vez haya sido perfeccionado y legalizado el contrato respectivo. La omisión de la garantía de seriedad de la propuesta no será subsanable

PARÁGRAFO: Por el hecho de presentar propuesta para este Pliego de Condiciones, se entiende que la propuesta es irrevocable y que el Proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales de la misma durante el tiempo que dure el proceso de selección, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse, de acuerdo con el presente Pliego de Condiciones y la normatividad vigente.

3.3 DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES:

Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá adjuntar, **según el caso**, los documentos que correspondan a su naturaleza, persona natural o jurídica, para este último, siempre deberá contener que en su certificado de existencia y representación legal su objeto social se encuentre en concordancia con el objeto a contratar.

Adicionalmente, deberá allegar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos:

- El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

- El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.

- En caso de unión temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de COSERVICIOS S.A E.S.P.

- Aceptación de la designación del representante principal y suplente del consorcio o unión temporal.

NOTA: cuando en el documento de conformación de la unión temporal no se discriminen los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución de cada uno de sus integrantes, se entenderá que su participación es por porcentajes equivalentes.

En consecuencia, en caso de sanciones, COSERVICIOS S.A. E.S.P., las exigirá por igual a todos los integrantes.

Los Proponentes que al manifestar su interés en participar en este procedimiento de Selección Simplificado hayan expresado su decisión de ser parte en consorcio o unión temporal, deberán presentar el documento que para estos casos se ajuste al Pliego de Condiciones “Documento de Integración de Consorcios” o “Documento de Integración de Unión Temporal”, el cual deberá ser firmado por todos y cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal según el caso.

En este documento se deberá designar la persona que representará dicho Consorcio o Unión Temporal y se deberá señalar las reglas básicas que regularán las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

En todo caso los Proponentes deberán indicar si su participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal y en el último caso, señalará los términos y extensión de la participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de COSERVICIOS S.A E.S.P.

Celebrado el Contrato con un Consorcio o una Unión Temporal, éste no podrá cederse entre quienes lo integran. Para efectos de participar en el presente Proceso de Selección Simplificado se deberá tener en cuenta que la Capacidad de contratación residual del Consorcio o de la Unión Temporal, se obtendrá como la sumatoria de las capacidades de contratación residuales obtenidas para cada uno de los integrantes.

No se permitirá que un integrante de un Consorcio o Unión Temporal forme parte de otro u otros Consorcios o Uniones Temporales que participen en el presente proceso de contratación, ni que formule oferta independiente para el mismo. Si se presentara este caso, se descartarán todas las ofertas involucradas.

CONSORCIO: Se entiende que cada uno de los integrantes del Consorcio responderá solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato. En consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en el desarrollo de la oferta y del contrato, afectarán a todos los miembros que lo conforman. El consorcio deberá reglamentar sus obligaciones y duración la cual no podrá ser menor a los términos del contrato, liquidación y garantías.

UNIÓN TEMPORAL: Se entiende que cada uno de los integrantes de la Unión Temporal responderán solidariamente por el cumplimiento total de la oferta y del objeto del contrato, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal. La Unión Temporal deberá reglamentar sus

obligaciones y duración la cual no podrá ser menor a los términos del contrato, su liquidación y garantías.

3.4. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

El proponente deberá acreditar como mínimo un (1) contrato de objeto y cuantía similar ejecutado y liquidado recientemente.

- Para la experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura), se aceptará que alguno de sus integrantes la pueda aportar.

PARÁGRAFO: Independiente del equipo mínimo requerido, el Proponente dispondrá del personal profesional, técnico, y auxiliar que considere necesario para la adecuada ejecución del contrato, los gastos en que incurra deberán ser asumidos por cuenta del mismo, sin ningún tipo de responsabilidad por parte de COSERVICIOS S.A. E.S.P., en sus temas laborales.

3.5. REQUISITOS TÉCNICOS:

- Ejecutar actividades de poda de árboles, cortes de ramas, manejo de material vegetal y corte de césped en zonas verdes urbanas conforme a los lineamientos del PGIRS y la supervisión.
- Suministrar personal idóneo y capacitado, así como las herramientas y equipos necesarios para la correcta ejecución de las actividades.
- Garantizar la recolección, cargue, transporte y disposición adecuada del material vegetal en los sitios autorizados.
- Cumplir los protocolos de seguridad industrial, salud en el trabajo y manejo ambiental.
- Atender las recomendaciones emitidas por la supervisión.
- Asegurar la continuidad del servicio incluidos domingos y festivos cuando se requiera.
- Las demás que surjan con ocasión del contrato.

3.6. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE PODA DE ÁRBOLES, CORTE DE CÉSPED EN LAS ZONAS VERDES DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO, QUE SE ENCUENTREN EN EL PGIRS VIGENTE Y DONDE COSERVICIOS SA ESP LO SOLICITE DENTRO DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO			
COSTOS ACTIVIDAD RECOLECCIÓN PROYECTADOS A 9.5. MESES			
ACTIVIDAD	VALOR UNITARIO (MES)	CANTIDAD (MESES)	TOTAL
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE PODA DE ÁRBOLES, CORTE DE CÉSPED EN LAS ZONAS VERDES DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO, QUE SE ENCUENTREN EN EL PGIRS VIGENTE Y DONDE COSERVICIOS SA ESP LO SOLICITE DENTRO DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO	\$82.927.894,74	9.5 MESES	\$787.815.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			\$787.815.000

Nota:

- El presupuesto contempla IVA incluido.
- La ejecución del contrato incluye el personal, herramientas, equipos, insumos, transporte y logística necesarios para el cumplimiento del objeto.
- Las propuestas deberán incluir todos los costos derivados de las especificaciones técnicas y obligaciones del contratista

PARÁGRAFO: Dadas las características del presente contrato, el contratista también debe llevar a cabo gestiones del objeto contratado, con plena autonomía para designar las tareas y responsabilidades que considere necesarias y pertinentes para lograr el cabal cumplimiento de este acuerdo, en todo caso dentro de las condiciones y términos pactados entre las partes contratantes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Por la naturaleza del presente contrato, ni el contratista, ni el personal que éste emplee para la ejecución del objeto contractual, desarrollarán sus tareas bajo la subordinación del contratante, por tal motivo éste último no impartirá órdenes en cuanto al modo, tiempo o cantidad de trabajo, ni impondrá reglamento.

3.7. PROPUESTA ECONÓMICA:

La Propuesta Económica se presentará diligenciando el siguiente cuadro:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE PODA DE ÁRBOLES, CORTE DE CÉSPED EN LAS ZONAS VERDES DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO, QUE SE ENCUENTREN EN EL PGIRS VIGENTE Y DONDE COSERVICIOS SA ESP LO SOLICITE DENTRO DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO			
COSTOS ACTIVIDAD RECOLECCIÓN PROYECTADOS A 9 MESES Y 15 DÍAS			
ACTIVIDAD	VALOR UNITARIO (MES)	CANTIDAD (MESES)	TOTAL
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE PODA DE ÁRBOLES, CORTE DE CÉSPED EN LAS ZONAS VERDES DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO, QUE SE ENCUENTREN EN EL PGIRS VIGENTE Y DONDE COSERVICIOS SA ESP LO SOLICITE DENTRO DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO		9 MESES Y 15 DÍAS	
SUBTOTAL			
IVA			
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			

El valor total del contrato a celebrar será hasta por la suma de **SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$787.815.000) M/CTE**, incluye el costo de todos los impuestos, tasas, contribuciones, publicaciones y similares que se derivan de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley colombiana, tales como: Impuesto de Timbre, Estampillas, entre otros.

Los impuestos que calcula el Contratista se estiman sobre el valor total del proyecto con I.V.A., y deben quedar incluidos en el valor del presupuesto total de la oferta. Teniendo en cuenta que el IVA se causa según el hecho generador establecido en el artículo 420 literal c) del Estatuto Tributario.

PARÁGRAFO: La propuesta económica deberá presentarse especificando valor unitario, valor del IVA y valor total. No obstante, los proponentes deberán tener en todos y cada uno de los impuestos a que haya lugar para este tipo de proceso se tendrá en cuenta el Proponente que presente el menor precio, sin que su valor supere el presupuesto establecido y que cumpla con todos los requerimientos exigidos en este pliego.

3.8. OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATISTA.

El contratista deberá cumplir, de manera integral y rigurosa, con las siguientes obligaciones:

- 3.8.1** Suscribir actas de inicio, recibo y liquidación.
- 3.8.2** Ejecutar el servicio conforme a las condiciones técnicas y zonas definidas por la supervisión.
- 3.8.3** Disponer del personal idóneo, herramientas, equipos y medios de transporte necesarios.
- 3.8.4** Realizar las actividades de poda y corte de césped de manera continua y segura.
- 3.8.5** Garantizar el manejo, transporte y disposición del material vegetal.
- 3.8.6** Afiliar y garantizar aportes a seguridad social y parafiscales.
- 3.8.7** Presentar informes técnicos periódicos de las zonas intervenidas, operarios participantes y registro fotográfico.
- 3.8.8** Cumplir normas de seguridad industrial y salud ocupacional.
- 3.8.9** Mantener confidencialidad de la información.
- 3.8.10** Las demás derivadas de la naturaleza del contrato.

OBLIGACIÓN ESPECIAL: la frecuencia en la que se realizará la ejecución del servicio, será acordada con el supervisor del contrato, de acuerdo a los sitios a intervenir y a lo asignado por el PGIRS, el listado de estos lugares se acordará con el supervisor del contrato de acuerdo a las especificaciones dadas.

Obligaciones Adicionales: las actividades y obligaciones del oferente en desarrollo del objeto contractual serán las siguientes: 1. ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada cumpliendo con la metodología, los objetivos y demás términos que ella contiene. 2. afiliar al personal que ejecutará la labor en salud, pensión y riesgos laborales y aportes parafiscales. 3. reportar al supervisor de cualquier novedad o anomalía presentada. 4. el contratista, conforme a la ley, deberá evidenciar que está implementando un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, el cual debe cumplir con los lineamientos del decreto 1072 del 2015 o demás normas concordantes; realizando dicha gestión en los tiempos establecidos en la resolución 1111 de 2017 "implementación de los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG - SST" o la legislación que la remplace. 5. cumplir con las normas de salud ocupacional y seguridad industrial. 6. los centros de trabajo deben estar certificados por ARL para la prevención y mitigación de contagio COVID 19 para labor u oficio objeto del presente proceso y ubicados en la ciudad a prestar el servicio. 6. las demás que surjan con ocasión del contrato.

PARÁGRAFO: Dadas las características del presente contrato, el contratista desarrollará las gestiones del objeto contratado, con plena autonomía para designar las tareas y responsabilidades que considere necesarias y pertinentes para lograr el cabal cumplimiento de este acuerdo, en todo caso dentro de las condiciones y términos pactados entre las partes contrayentes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Por la naturaleza del presente contrato, ni el contratista, ni el personal que éste emplee para la ejecución del objeto contractual, desarrollarán sus tareas bajo la subordinación del contratante, por tal motivo éste último no impartirá órdenes en cuanto al modo, tiempo o cantidad de trabajo, ni impondrá reglamentos.

CAPÍTULO IV

CONDICIONES CONTRACTUALES

4.1. VALOR CONTRACTUAL:

El valor total del contrato a celebrar será hasta por la suma de **SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$787.815.000,00) M/CTE**, incluye el costo de todos los impuestos, tasas, contribuciones, publicaciones y similares que se derivan de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley colombiana, tales como: Impuesto de Timbre, Estampillas, entre otros.

Los impuestos que calcula el Contratista se estiman sobre el valor total del proyecto con I.V.A., y deben quedar incluidos en el valor del presupuesto total de la oferta. Teniendo en cuenta que el IVA se causa según el hecho generador establecido en el artículo 420 literal c) del Estatuto Tributario.

4.2. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO:

Coservicios S.A E.S.P cancelará el presente contrato en pagos mensuales previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura, acta de liquidación parcial, informe de cumplimiento de actividades allegado por parte del contratista en donde se discriminen las áreas intervenidas, el nombre de los operarios que intervinieron y el registro fotográfico, certificación e informe de cumplimiento expedido por parte del supervisor, evaluación de proveedores, certificación de pago de aportes al sistema integral de seguridad social por parte de su representante legal, aportes parafiscales, expedida por el revisor fiscal o contador (anexando copia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes expedido por la junta de contadores) en caso de contar con él, si es persona natural allegar la constancia de pago de los aportes a los sistemas de seguridad social integral, así como la planilla donde conste cuál es el aporte, pólizas actualizadas con acta de inicio, certificación bancaria.

Para el último pago adicional a los documentos mencionados con antelación el contratista deberá allegar acta de recibo y terminación junto con las pólizas actualizadas, paz y salvo de todos los trabajadores vinculados para la realización de los trabajos objeto de contratación, en los cuales se haga constar, que han recibido a satisfacción los salarios y prestaciones sociales, derivados del contrato, informe de cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo y acta de liquidación final. certificación bancaria.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para todas las cuentas de cobro deberá presentarse un original que reposará en la carpeta de asesoría legal y una copia que será utilizada para dar trámite en las demás dependencias de la compañía. Así mismo, para efectos de cada pago el PROPONENTE deberá adjuntar con los informes, la constancia del pago de los aportes al sistema general de seguridad social en salud y pensiones, riesgos profesionales de la totalidad del personal asignado para la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para efectos del pago la fecha máxima para recepción de la cuenta y/o factura respectiva, será hasta el día veinticinco (25) días de cada mes, siempre y cuando se haya cumplido con los requisitos previos de entrega, radicación de informe de actividades, demás documentos anexos y de cumplimiento contractual, con ocasión a la ejecución del contrato una vez el supervisor del contrato los haya aprobado, si no se cumple con lo anteriormente descrito no se aceptará Factura o cuenta de cobro, conforme a derecho.

PARÁGRAFO TERCERO: Para toda recepción de facturas una vez aprobado el informe de actividades, el contratista deberá remitirse única y exclusivamente al correo electrónico facturacion.electronica1@coserviciosesp.com.co y/o en su defecto radicar en la Oficina de

Correspondencia de COSERVICIOS S.A. E.S.P., con el fin de garantizar su correcta gestión y procesamiento, conforme a derecho y al debido proceso.

PARÁGRAFO CUARTO: Para toda la radicación de informe de actividades deberá presentarse un original que reposará en la carpeta de asesoría legal y una copia que será utilizada para dar trámite en las demás dependencias de la compañía.

PARÁGRAFO QUINTO: para el pago respectivo **EL CONTRATISTA** debe allegar todas las copias de las actas con ocasión a la ejecución del presente contrato, para efectos de registro.

4.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE NUEVE (9) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO O HASTA AGOTAR SU VALOR.

4.4. LUGAR DE EJECUCIÓN Y ENTREGA:

Ejecución: La ciudad de Sogamoso, Departamento de Boyacá

Entrega: CARRERA 22 N° 7 A – 53 DIRECCIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO – Coservicios S.A. E.S.P. SOGAMOSO, BOYACÁ

4.5. GARANTÍAS REQUERIDAS

El Proponente favorecido con la adjudicación del Contrato constituirá a favor de la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso - COSERVICIOS S.A. E.S.P., con Nit. 891800031-4 garantía única, otorgada por un Banco o una Compañía de Seguros vigilada por la superintendencia financiera de Colombia, con los siguientes amparos, cuantías y vigencias:

4.5.1 CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

Para garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones contractuales y legales inherentes al Contrato, El Contratista deberá allegar una póliza que ampare el cumplimiento de este que cubrirá a COSERVICIOS S.A. E.S.P., de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones generadas por el Contrato garantizado, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al **CONTRATISTA**. Este amparo será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato y su vigencia será por el término de duración de éste hasta los cuatro meses posteriores para la liquidación del contrato. La garantía de cumplimiento cubrirá los periodos de ejecución y liquidación del contrato.

4.5.2. SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:

El valor de esta garantía estará representado en el veinte (20%) del valor total del Contrato y cubrirá el término de este y tres (3) años más, que cubra al personal que requiera para el cumplimiento del objeto contractual.

4.5.3. DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:

A fin de cubrir la responsabilidad extracontractual que se pudiera atribuir a **COSERVICIOS S.A.E.S.P.**, con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones que generen daños a terceros en el cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista, equivalente al veinte (20%) del valor del contrato y vigente por el término de éste.

4.5.4. CALIDAD DEL SERVICIO:

Equivalente al veinte por ciento (20%) del contrato vigente por el término del mismo que incluya hasta la firma del acta de liquidación y un año más. En caso de existir adición, prórroga o suspensión (inclusive) del contrato, así mismo deben ampliarse dicha póliza.

PARÁGRAFO: La Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso S.A E.S.P., aprobará las garantías si las encuentra ajustadas a lo especificado. En caso contrario, las devolverá al CONTRATISTA, para que dentro del plazo que la Entidad le señale, efectúe las modificaciones y aclaraciones necesarias. En el evento en que se adicione el valor del Contrato o se prorrogue el término de ejecución, deberá modificarse la correspondiente garantía. Sí el CONTRATISTA se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, La Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso - COSERVICIOS S.A E.S.P., dará por terminado el Contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar Indemnización alguna.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Las garantías precontractuales y contractuales indicadas en el pliego de condiciones deberán entregarse para su revisión y aprobación en la sede central de COSERVICIOS S.A. E.S.P. ubicada en la calle 11 Sur No. 14-72 de la ciudad de Sogamoso - Boyacá.

4.6 SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato, así como los actos de adición, prórrogas y/o modificatorios estarán a cargo del director de Servicios Integrales de Aseo de COSERVICIOS S.A.E.S.P.

4.7 REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO:

Una vez suscrito el contrato, EL CONTRATISTA deberá legalizar el Contrato, allegando los siguientes documentos:

4.7.1 Póliza de Garantía única de cumplimiento, de acuerdo con el Capítulo VII de los presentes Pliegos.

4.7.2 Recibo de pago de las pólizas.

4.7.3 Recibo de pago y/o consignación de las estampillas conforme a lo señalado en el Acuerdo No. 024 del 02 de diciembre de 2024 o los documentos que demuestren dicho trámite.

4.8 CESIONES Y SUBCONTRATOS

EL CONTRATISTA no podrá ceder el contrato ni subcontratar con persona alguna natural, o jurídica, nacional o extranjera, el mismo.

CAPÍTULO V CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA PROPUESTA

5.1 CAUSALES RECHAZO DE PROPUESTAS:

Las propuestas se rechazarán, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

5.1.1 Cuando el valor total de la propuesta económica exceda el valor del presupuesto de esta contratación.

5.1.2 Cuando la propuesta sea artificialmente baja, aspecto éste que hace alusión a precios muy por debajo del comercialmente establecido.

5.1.3 Cuando el plazo ofrecido por el Proponente supere el plazo establecido en el Pliego de Condiciones.

5.1.4 Cuando el objeto social de la empresa no corresponda a las actividades inherentes al cumplimiento del objeto de la contratación. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la propuesta será rechazada en el evento en que unas de las partes del consorcio o unión temporal no cumplan con el requisito aquí descrito.

5.1.5 Cuando para la presentación de la propuesta no se hayan tenido en cuenta las observaciones, si a ello hubo lugar.

5.1.6 Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo Oferente para este mismo proceso de selección (por sí o por interpuesta persona), y/o a través de consorcio o unión temporal.

5.1.7 Cuando para la presentación de la propuesta no se hayan tenido en cuenta las modificaciones y/o aclaraciones, si a ello hubo lugar.

5.1.8 Cuando se adicione, suprima, modifique o altere uno o varios ítems o no se coticen las cantidades del cuadro de requisitos económicos contemplado en el numeral 3.5. de este Pliego o cuando se modifique una cantidad o unidad del mismo.

5.1.9 Cuando no se presente la garantía de seriedad de la oferta.

5.1.10 Cuando la oferta sea incompleta o parcial: esto es, cuando no cumpla lo especificado o no incluya algún documento que, de acuerdo con estos Pliegos de Condiciones, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas.

5.1.11 Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos falsos, tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error y/o engaño a COSERVICIOS S.A. E.S.P., sin perjuicio de las acciones legales pertinentes.

5.1.12 Cuando no allegue a la entidad la información solicitada en el término establecido para ello.

5.1.13 Cuando el Proponente se encuentre en una situación de conflicto de intereses, inhabilidad o incompatibilidad, que le impida contratar con COSERVICIOS S.A. E.S.P., de conformidad con la Constitución y la Ley.

5.1.14 Entrega extemporánea de la oferta o cuando no se radique en el lugar indicado en el cronograma de los presentes Pliegos de Condiciones.

5.1.15 Estar reportados en el Boletín Fiscal que expide la Contraloría General de la República como responsables fiscales.

5.1.16 No estar debidamente suscrita la carta de presentación por el Proponente (si es persona natural) o por su Representante Legal conforme al anexo 1 del presente.

5.1.17 Cuando no se cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego.

5.1.18 Cuando el Proponente no realice la Inscripción de interesados acorde a lo establecido en Capítulo I de los mentados Pliegos de Condiciones.

5.2 CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO.

Procederá la declaratoria de desierto o revocación del proceso de selección cuando a juicio de COSERVICIOS S.A. E.S.P., las ofertas presentadas resulten inconvenientes legal, técnica o económicamente para sus intereses, o se presente una justa causa, o no se hubiere presentado oferta alguna, o porque existan razones que impidan la selección objetiva, o por que habiéndose presentado oferentes no cumplan con los requisitos contenidos en el pliego, o porque la Empresa detecta acuerdos entre los oferentes para manejar artificialmente las cotizaciones y propuestas que vicien el presente proceso de selección.

De abrirse alguna propuesta con anterioridad al cierre, COSERVICIOS S.A. E.S.P. procederá a declarar desierto el proceso contractual.

COSERVICIOS S.A. E.S.P., motivadamente declarará desierto o revocará el proceso el cual será publicado a través de la página web de la Compañía y podrá adjudicar directamente el contrato de conformidad a las reglas previstas en su manual de contratación,

propendiendo siempre por la garantía y continuidad de la prestación del servicio público de Aseo.

CAPÍTULO VI DISPOSICIONES FINALES

6.1. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Se adjudicará el proceso a la oferta que cumpla con los requisitos de participación exigidos, observando de manera precisa lo técnico, administrativo, jurídico, laboral (inclusive), y siendo como último ítem de verificación, cuya propuesta económica presente el MENOR PRECIO, teniendo en cuenta calidad-precio que se evaluará con arreglo a criterios económicos y cualitativos.

6.2. EMPATE:

Se presenta cuando dos o más Proponentes cumplen con lo exigido en estos Pliegos y adicionalmente presentan el mismo valor en sus ofertas.

6.3 DESEMPATE:

El desempate se dirimirá teniendo en cuenta la hora de radicación de la propuesta, esto es que se asignará la propuesta al Proponente que haya radicado a la hora más temprana la misma respecto de la fecha y hora límite para presentar propuesta según cronograma.

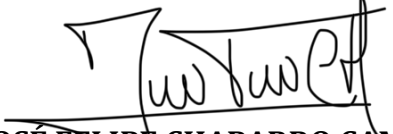
6.4 COMPETENCIA:

Corresponde adjudicar el presente Proceso de Selección Simplificado al Gerente en calidad de Representante Legal de la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso – COSERVICIOS S.A E.S.P.

6.5 PROCEDIMIENTO UNA VEZ SELECCIONADO EL CONTRATISTA:

COSERVICIOS S.A. E.S.P., notificará la Resolución de Adjudicación al Proponente favorecido quien deberá presentarse en la fecha señalada en el cronograma del presente Pliego de Condiciones para la suscripción y posterior legalización del Contrato. Si el adjudicatario no suscribe y legaliza el Contrato dentro del término de cinco días, la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso S.A. E.S.P., hará efectiva la garantía de seriedad de oferta de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por dicha garantía. Adicionalmente COSERVICIOS S.A. E.S.P., podrá adjudicar el Contrato, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, al Proponente calificado en segundo lugar, de conformidad con en el orden de elegibilidad y así sucesivamente, siempre y cuando su oferta sea igualmente favorable.

En prueba de conformidad, firma el presente Pliego de Condiciones,


JOSÉ FELIPE CHAPARRO CAMARGO
GERENTE

ACTA DE INSCRIPCIÓN DE OFERENTES
(ANEXO 1)

PROCESO DE SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. de 2025

OBJETO POR CONTRATAR:

NATURALEZA JURÍDICA DEL OFERENTE:

PERSONA NATURAL __ PERSONA JURÍDICA __ CONSORCIO - UNIÓN TEMPORAL __

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:

REPRESENTANTE LEGAL:

CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT:

DIRECCIÓN DEL PROPONENTE:

TÉLEFONO FIJO PROPONENTE:

CELULAR PROPONENTE:

FECHA Y HORA DE INSCRIPCIÓN:

OBSERVACIONES:

FIRMA Y CÉDULA OFERENTE

FUNCIONARIO COSERVICIOS